REPUBLICA DEL PERU

Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 -2022-MDI

Independencia, 18 de julio de 2022.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 101429-0: Solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Administración Eléctrica de la Red Secundaria del Centro Poblado de Jatún Póngor; así como el Informe N° 144-2022-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 31° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, que tienen como sus elementos esenciales el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, se crea el REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Independencia, donde se contempla el Reconocimiento y Registro Ordenado de todas las organizaciones sociales, a fin de consolidar su institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local los desafíos del desarrollo local. Por tanto, es de su competencia reconocer a las organizaciones consideradas en la norma en referencia e inscribirlas o registrarlas en el Libro de Registros a través de la Oficina de Participación Vecinal o la que haga sus veces. Asimismo, el Artículo 39° de la citada Ordenanza Municipal, especifica los actos posteriores que efectúan las organizaciones sociales luego de su primera inscripción, así como los requisitos a presentar para dicho efecto;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 JUL. 2022
MARCOS NORABUENA SALAZAR
FEDATARIO

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 -2022-MDI

Que, mediante Expediente Administrativo N° 101429-0, de fecha 08 de julio de 2022, con diecinueve (14) folios, presentado por el señor Frank Alexander Dextre Alvarado, en su calidad de Presidente del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA DE LA RED SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE JATÚN PÓNGOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la citada organización social, debido a la culminación del período de vigencia de la junta directiva anterior, adjuntando para el efecto los requisitos exigidos en el TUPA Institucional;

Que, con Informe N° 144-2022-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de fecha 11 de julio de 2022, el Responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, concluye en que la solicitud presentada cumple con lo establecido en el Artículo 39° de la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, que es necesario reconocer a la Nueva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), por el período de 02 (dos) años;

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA DE LA RED SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE JATÚN PÓNGOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ**, por el período de 02 (dos) años, contados desde la fecha de emisión del acto resolutivo, integrado por los siguientes vecinos:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	PRESIDENTE	FRANK ALEXANDER DEXTRE ALVARADO	41730527
02	VICEPRESIDENTA	MARÍA MAGDALENA PENADILLO JULCA	44254806
03	SECRETARIO	JOSÉ MARCELINO BUIZA ARAOZ	32601073
04	TESORERO	PERCY ALFREDO GUERRERO SÁNCHEZ	45699898
05	VOCAL 1	BLANCA FLOR MAZA HUARAC	46377371
06	VOCAL 2	JULIO CÉSAR LEÓN VALVERDE	45834963
07	FISCAL	NOLBERTO ANTONIO MOSQUERA MEJÍA	31660917

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 292-2018-MDI, de fecha 12 de julio de 2018, por vencimiento de su vigencia y renovación de la Nueva Junta Directiva.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la Junta Directiva del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA DE LA RED SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE JATÚN PÓNGOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ**, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 JUL. 2022
MARCOS NORABUENA SALAZAR
FEDATARIO

ARTÍCULO 4°.- DISPONER el Registro de la Nueva Junta Directiva del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ELÉCTRICA DE RED SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO DE JATÚN PÓNGOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ,** en el RUOS, conforme lo dispone la Ordenanza Municipal N° 009-2012MDI.

ARTÍCULO 5°.- REMITIR una copia de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzáles Caururo
ALCALDE (P)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
21 JUL. 2022
MARCOS NORABUENA SALAZAR
FEDATARIO